



CORELORETO

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL**

AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL NAPO ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR EL MONTO DE S/. 595,147.24 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE Y 24/100 SOLES) A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEP N° 60307 EN LA C.C.N.N. DE FORTALEZA – DISTRITO DEL NAPO – MAYNAS – LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2017-SE-GRL-CR: 26/05/2017

Iquitos, 26 de Mayo del 2016.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 26 de mayo del 2017, el tema Transferencia Financiera a Favor de la Municipalidad Distrital del Napo para el Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEP N° 60307 de la C.C. N.N. de Fortaleza, Distrito del Napo-Maynas-Loreto"; y

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú en concordancia con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en sus artículos 2° y 4° respectivamente, establecen que, los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

El artículo 39° de la Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 110-2017-GRL-P de fecha 10 de Marzo del 2017, se autoriza y aprueba la suscripción del Convenio Marco entre el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Distrital del Napo, Convenio de Cooperación Interinstitucional que tiene como objeto establecer las bases y lineamientos generales, mediante los cuales ambas entidades *aunaran esfuerzos para la ejecución de proyectos de obras de Infraestructura Pública, Infraestructura Económica y Educativa, Infraestructura Social y de Servicios, Uso y Conservación de Biodiversidad, Educación Ambiental y Servicios Ambientales*, entre otras acciones prioritarias, con financiamiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada entidad, todo ello dentro de la jurisdicción del Distrito del Napo, Provincia de Maynas, Región Loreto.

Que, en mérito al *Convenio Específico celebrado entre el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Distrital del Napo*, tiene como finalidad ejecutar el Proyecto de Inversión: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEP N°60307 en la CCNN de Fortaleza, Distrito del Napo – Maynas – Loreto"**, en el cual el Gobierno Regional de Loreto, tiene el compromiso de transferir la suma de S/. 595,147.24 (Quinientos Noventa y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Siete y 24/100 Soles) para la ejecución de las acciones previstas en la Clausula Cuarta del Convenio Específico. Así como supervisar y realizar el seguimiento durante la ejecución del proyecto de Inversión Pública denominado *"Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEP N°60307 en la CCNN de Fortaleza, Distrito del Napo – Maynas – Loreto"*, el mismo que cuenta con código SNIP 2347357, del Proyecto de preinversión a cargo de la unidad gerencial competente. Mientras que la Municipalidad Distrital del Napo se obliga a colaborar y brindar las facilidades necesarias para el desarrollo de las acciones que correspondan al Proyecto financiado, asegurar que los recursos asignados por el Gobierno Regional





CORELORETO

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL**

de Loreto, sean exclusivamente empleados para el cumplimiento del objetivo del Convenio Específico, ejecutar el Proyecto de Inversión Publica señalado en la Clausula Cuarta del Convenio, financiar los costos del IGV, expediente técnico y la supervisión de la obra, la misma que asciende a un total de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Docientos Diecisiete y 45/100 (S/. 159,217.45 Soles), dar el mantenimiento correspondiente al Proyecto de Inversión Publica señalado en la Clausula Cuarta del Convenio.

Que, sometido el tema a la deliberación por los señores Consejeros, y luego de los informes efectuados y del debate correspondiente, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15°, literal k); 16° literal a) y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2° numeral 1) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; **acordó por UNANIMIDAD lo siguiente:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL NAPO ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR EL MONTO DE S/. 595,147.24 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE Y 24/100 SOLES) A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEP N° 60307 EN LA C.C.N.N. DE FORTALEZA – DISTRITO DEL NAPO – MAYNAS – LORETO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, REMITIR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL PARA CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN, Y A LA OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA, A EFECTO DE SU PUBLICACION EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

Dado a los Veinte y Seis días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL
Abog. MARIANELLA L. CHIMPÉN ALDANA
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO